

INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de:
GRAN NACIONAL MINERA MARISCAL SUCRE C.E.M.

En nuestra calidad de Comisarios principales de GRAN NACIONAL MINERA MARISCAL SUCRE C.E.M. y en cumplimiento a la función que nos asigna el Art. 274 de la Ley de Compañías, cumplimos informarles que hemos examinado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Cambios en el Patrimonio de la Compañía y el Estado de Flujos de Efectivo proveniente de los desembolsos efectuados por el Fideicomiso Mercantil FEVDES al 31 de Diciembre del 2012.

Nuestra revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-4-3-0014, en adición, debemos indicar:

1. Cumplimiento de resoluciones

Como resultado de nuestro examen, en base al alcance de nuestra revisión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como las resoluciones de las Juntas de Accionistas y del Directorio.

Los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, libro de acciones y accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

2. Procedimiento de control interno

Como parte del examen efectuado, realizamos, un estudio del Sistema de Control Interno Contable de la Compañía en el alcance que consideramos necesario para evaluar dicho sistema, bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Nuestro estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

En términos generales, los procedimientos y controles implementados y mantenidos por la Gerencia, en nuestra opinión salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.

3. Registros legales y contables

3.1. Información Societaria

La Compañía GRAN NACIONAL MINERA MARISCAL SUCRE C.E.M. fue constituida el 26 de Marzo de 2010, e inscrita en el Registro Mercantil con el Número 2380 tomo 141 el 26 de Julio de 2010. El objeto de la Compañía es desarrollar la actividad minera en todas sus fases, prospección, exploración, explotación, beneficio o procesamiento, fundición, refinación, comercialización y cierre de minas, propendiendo al aprovechamiento ambiental, social y económicamente sustentable de los recursos minerales del territorio ecuatoriano y a la industrialización de los minerales producto de las actividades antes señaladas, dentro de los lineamientos establecidos para el efecto en la Constitución de la República del Ecuador.

El capital social de GRAN NACIONAL MINERA MARISCAL SUCRE C.E.M. al 31 de Diciembre de 2012 quedó constituido de la siguiente forma:

Nombre del Accionista	Número de Acciones	Capital Total US\$
Empresa Nacional Minera EP	51	51,000
Compañía General de Minería de Venezuela CVG MINERVEN S.A.	49	49,000
Total	100	100,000

Acciones de valor nominal US\$1,000 cada una.

Cabe señalar que, mediante sesión de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, realizada el 1ero. de julio del 2012, se resuelve la capitalización de los recursos entregados por los accionistas en el año 2010 y 2011 por la suma total de USD\$400.000,00 en las mismas proporciones que mantiene cada uno de los accionistas; esto es, el 51% del paquete accionario corresponde a ENAMI E.P. y el equivalente al 49% del paquete accionario corresponde a CVG MINERVEN, sumado a la correspondiente reforma de los estatutos sociales. Al 31 de diciembre de 2012 los aportes entregados fueron reclasificados del pasivo a largo plazo a aportes para futuras capitalizaciones.

El proceso de capitalización debe culminar durante los primeros meses del año 2013, con lo cual el capital social pagado se incrementaría a USD\$500,000; correspondiendo USD\$255.000,00 a ENAMI E.P. y USD\$245.000,00 a CVG MINERVEN.

3.2. Títulos de Concesiones Mineral

Mediante oficios No 525-VM-2011 y 526-VM-2011 de 5 de julio de 2011, el Ministerio de Recursos Naturales no Renovables, informa a la Compañía Gran Nacional Minera Mariscal Sucre C.E.M. que se otorgan los títulos de concesión minera para minerales metálicos en las áreas denominadas "Mompiche" código 402995 y "El Reventador" Código 402996. Las concesiones mineras tienen un plazo de veinte y cinco años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Minero correspondiente. Los títulos de concesión otorgados a la Compañía Gran Nacional Minera Mariscal Sucre C.E.M. fueron inscritos en el Registro Minero el 19 de Julio de 2011.

A la fecha de nuestro informe, la Compañía se encuentra en proceso de obtención de las licencias medioambientales ante el Ministerio del Ambiente para las concesiones mineras de Mompiche y el Reventador, esta situación ha ocasionado que no se de inicio a la etapa de exploración minera avanzada.

La Administración de la Compañía estima que en los próximos meses se obtendrá la licencia ambiental y se iniciará el proceso de minería avanzado dando cumplimiento a lo dispuesto por la Junta General de Accionistas del 20 de abril de 2012, en la que se solicitó dar prioridad a la ejecución de los proyectos Mompiche y el Reventador.

3.2. Fideicomiso FEVDES

El 12 de octubre de 2011, se firmó la "Carta de Compromiso para la ejecución del programa de prospección y exploración geológica para la pequeña minería suscrito entre el Fideicomiso Mercantil para la Administración del Fondo Ecuador Venezuela para el Desarrollo FEVDES y la Compañía Gran Nacional Minera Mariscal Sucre C.E.M. en el marco del Fondo Ecuador Venezuela para el Desarrollo (FEVDES) entre la Corporación Financiera Nacional (Fiducia) y la Gran Nacional Minera "Mariscal Sucre" con el objeto de establecer las condiciones del desembolso de recursos para el financiamiento no reembolsable por un monto de US\$14,368,934 el cual representa el 41.53% del monto total del proyecto. El primer desembolso se realizó el año 2009 por US\$6,327,481, durante el año 2012 se realizó el segundo desembolso por US\$4,020,726 por un total de US\$10,348,208.

Las principales cláusulas de la Carta de Compromiso establecen que:

1. El monto que se desembolsará por concepto de financiamiento para la realización del programa de prospección y exploración geológica para la pequeña minería para el año 2011, es de US\$14,368,934.22, el cual representa el 41.53% del total del proyecto que asciende a US\$34.595.745.37 y que el primer desembolso a realizarse será de US\$6,327,481.76, mediante transferencia a la cuenta que señale el beneficiario (Gran Nacional Minera "Mariscal Sucre")
2. Los desembolsos posteriores serán desembolsados de conformidad con el cronograma para el año 2011, previo el análisis y aprobación de los informes de ejecución y avance del programa de prospección y exploración geológica para la pequeña minería.

3. A fin de garantizar el cumplimiento de la Carta Compromiso, la Comisión Técnica Binacional realizará el seguimiento de la ejecución de los recursos durante la vigencia de la Carta Compromiso.
4. Los recursos entregados serán utilizados única y exclusivamente para la ejecución del programa de prospección y exploración geológica para la pequeña minería, para lo cual se procederá a la compra de bienes, prestación de servicios y contratación de obras, observando las normas de derecho público ecuatoriano, en especial la Ley Orgánica de Empresas Públicas, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Ley de Minería, así como sus respectivos reglamentos.
5. Los recursos entregados, en principio adoptarán la modalidad de no reembolsables por tratarse de pre-inversión. No obstante, si las conclusiones de los estudios de prospección minera determinan la generación de ingresos y rentabilidad del proyecto, la Comisión Técnica Binacional definirá las condiciones y plazos en los que la Gran Nacional Minera Mariscal Sucre C.E.M. restituirá los recursos financieros en la misma proporción en la que fueron entregados.
6. La Gran Nacional Minera Mariscal Sucre C.E.M. se compromete a entregar a la Comisión Técnica Binacional al término de cada ejercicio fiscal los balances auditados y aprobados, así como a entregar informes anuales, trimestrales y previos a los encuentros presidenciales, o bajo requerimientos de la Comisión Técnica Binacional sobre la ejecución y avance del programa de prospección y exploración geológica para pequeña minería y los proyectos que lo conforman.
7. La duración de la Carta de Compromiso será el mismo que del cronograma del año 2011 del programa de prospección y exploración geológica para pequeña minería. Las partes, de mutuo acuerdo podrán establecer prorrogas únicamente cuando a criterio de la Comisión Técnica Binacional las circunstancias lo justifiquen.

Dado que los recursos iniciales fueron desembolsados el 14 de octubre de 2011, la Compañía Gran Nacional Minera Mariscal Sucre informó mediante oficio No. GMS - CEM 2011-112 a la Viceministra de Finanzas, Economista Dolores Almeida miembro del Comisión Técnica Binacional, que no se ha podido ejecutar el plan de inversión y adjunta el detalle de las inversiones realizadas a la fecha así como el plan de inversión modificado que se ejecutará hasta abril del año 2012. Dado lo anterior no se realizaron desembolsos adicionales en el marco de la Carta Compromiso durante el año 2011. En Marzo de 2012 y dando cumplimiento a lo establecido en la Carta de Compromiso, la Administración de la Gran Nacional Minera "Mariscal Sucre" entregó los informes correspondientes y la solicitud de los desembolsos adicionales por lo que la Compañía recibió un segundo desembolso por US\$4,020,726 como se señaló anteriormente.

3.2. Información Contable, Financiera y Legal

Con respecto a la documentación contable, financiera y legal de la Compañía, consideramos que la misma cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio; entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Hemos recibido toda la ayuda por parte de la Administración de la Compañía para el desempeño de nuestras funciones.

Los componentes principales de los estados financieros de GRAN NACIONAL MINERA MARISCAL SUCRE C.E.M. al 31 de Diciembre de 2012, son:



(Véase página siguiente)

GRAN NACIONAL MINERA MARISCAL SUCRE C.E.M.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Expresado en dólares americanos)

ACTIVOS CORRIENTES

	US\$
CAJA Y BANCOS	6.221.847.61
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	35.236.61
IMPUESTOS POR COBRAR	349.763.86
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	6.606.848.08
ACTIVOS NO CORRIENTES	
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	1.822.001.00
ACTIVOS INTANGIBLES PARA LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN - CARGOS DE ADMINISTRACIÓN	1.267.273.36
ACTIVOS INTANGIBLES PARA LA EXPLORACIÓN Y EVALUACIÓN - PROYECTO PROYECTO MOMPICHE (ARENAS FERROSAS)	695.438.00
ACTIVOS INTANGIBLES PARA LA EXPLORACIÓN Y EVALUACIÓN - PROYECTO REVENTADOR (FOSFATOS)	583.176.00
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	4.361.888.38
TOTAL ACTIVO	10.974.736.46

PASIVOS CORRIENTES

CUENTAS POR PAGAR	63.677.90
BENEFICIOS SOCIALES POR PAGAR	34.372.96
IMPUESTOS POR PAGAR	28.477.60
PASIVOS CORRIENTES	126.528.46
PASIVOS NO CORRIENTES	
FIDEICOMISO FEYDES	10.348.208.00
PASIVOS NO CORRIENTES	10.348.208.00

PATRIMONIO

CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO	100.000.00
APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN	400.000.00
TOTAL PATRIMONIO	500.000.00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	10.974.736.46

La Compañía por encontrarse en las etapas de prospección y exploración no presenta el estado de resultados ni flujos de efectivo de operación al 31 de diciembre de 2012.

Estados Financieros 2012.

1. De acuerdo al estado de situación financiera de la compañía al 31 de diciembre de 2012, el activo está compuesto principalmente por activos corrientes que representan el 60.2% del total de activos, y por activos intangibles para la explotación y evaluación que constituyen el 39.8% del total de activos. Los activos corrientes están constituidos en su mayor parte por los recursos recibidos del fideicomiso FEVDES para el desarrollo del programa de prospección y exploración geológica para pequeña minería.
2. Los proyectos actualmente en desarrollo son los denominados Proyecto Mompiche Arenas Ferrosas y Proyecto Reventador Fosfatos.
3. El principal componente de las cuentas de activos intangibles para la exploración y explotación lo constituyen los sueldos, salarios y beneficios sociales del personal de la compañía que representa el 20.01% del total de la cuenta y el 11.55% del total de activos. Es importante señalar que se presenta un importante crecimiento en la cuenta de Activos de Exploración y Evaluación Minera al pasar de US\$76,628 al 31 de diciembre de 2011, a US\$1,531,557 al 31 de diciembre de 2012, la inversión se realizó principalmente en maquinaria, equipo y vehículos y se financió con los aportes del Fideicomiso FEVDES.
4. El pasivo de la compañía está constituido por, cuentas por pagar a proveedores, beneficios sociales del personal de la empresa e impuestos fiscales y tributarios que constituyen el 1.15% del total de pasivos y patrimonio.
5. El pasivo a largo plazo esta constituido por los aportes del Fideicomiso FEVDES por un total de US\$10,348,208 al 31 de diciembre de 2012.

Mediante oficio No. GMS-CEM-2010-056 del 20 de Diciembre de 2010, la Compañía comunicó a la Superintendencia de Compañías que de acuerdo a los dispuesto de la resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre de 2008 compete a la empresa en su calidad de sociedad constituida por el Estado, adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, al primero de enero de 2011, siendo el período de transición el año 2010. Sin embargo la Compañía realizó una adopción anticipada de la aplicación de las mencionadas Normas conforme lo establecido en el artículo 4 de la Resolución antes referida.

Los Estados Financieros de la Compañía al 31 de Diciembre de 2012 fueron auditados por la Compañía BDO Stern Cía. Ltda. la cual en su informe correspondiente emite una opinión limpia.

4. Informe

Como Comisarios Principales, declaramos que hemos dado cumplimiento a lo estipulado en el artículo 279 de la Ley de Compañías, en lo que es aplicable.

Este Informe de Comisario es de uso exclusivo de la Administración de la Compañía y ha sido preparado para cumplir con las disposiciones legales vigentes aplicables. Por esta razón este documento no puede ser distribuido, copiado o entregado a otras personas u organismos.

Los Estados Financieros sujetos a nuestro análisis, son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad, sobre la base de las revisiones efectuadas, consiste en emitir una opinión sobre dichos Estados Financieros.

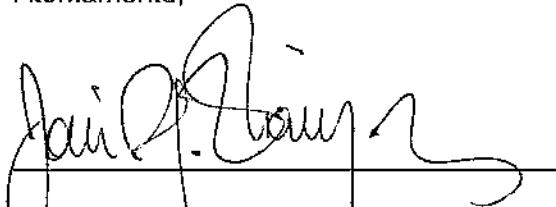
Consideramos que el examen efectuado, fundamenta razonablemente la opinión que expresamos a continuación.

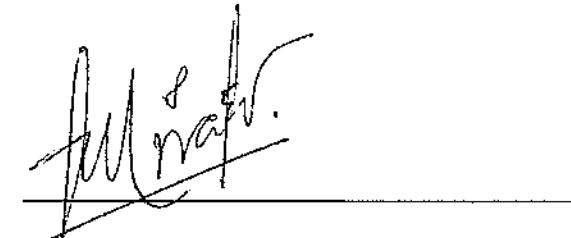
En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de GRAN NACIONAL MINERA MARISCAL SUCRE C.E.M. al 31 de Diciembre de 2012, el correspondiente estado de cambios en el patrimonio y el respectivo estado de flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en el Ecuador.

Por todo lo expuesto anteriormente, sometemos a la consideración de la Junta de Accionistas, la aprobación final del Estado de Situación Financiera de GRAN NACIONAL MINERA MARISCAL SUCRE C.E.M., el correspondiente Estado de Cambios en el Patrimonio y el respectivo Estado de Flujos de Efectivo, por el año terminado el 31 de Diciembre de 2012.

DM de Quito- Ecuador
3 de Abril del 2013

Atentamente,


Ingeniero Comercial
Mauricio Vásquez Espinoza
Comisario Principal
Empresa Nacional Minera ENAMI EP


Ingeniero en Finanzas
Alejandro Mora Vallejo
Comisario Principal
MINERVEN CVG